



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

Temuco

REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
RE-0286/2024
FECHA
30-08-2024
ROL S.I.I
3207-124

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5./5.2.6. N° 2024/2681.
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 2021/5882.
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
	<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	(Canceló el siguiente monto \$ 4000854 , según (GIM y fecha): VER NOTA 7)
	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)	

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a VIVIENDA COLECTIVA Y COMERCIO (TOTAL O PARCIAL) ubicada en calle/avenida/camino MILANO N° 0882 Lote N° ----- Manzana - Localidad o Loteo ----- Sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente (Urbano o Rural) certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 18.306,29 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ORD. 188, de fecha 06.03.2023, Dirección de Tránsito que fueron EJECUTADAS, según consta en (BSTU- IMV - IVB) ORD.435 - D.T. de fecha 17-04-2024 (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N°2 de 1959 / LeyN°19.537 Copropiedad Inmobiliaria / Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC Plazos de la autorización: (Art. 121, Art. 122, Art. 123 ,Art. 124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
- 3 Antecedentes del Proyecto
 Nombre del Proyecto : CONDOMINIO ENTRE PARQUES 1 Y 2

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION IX REGION		61.821.000-6	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA			
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
MILANO	0882		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	JLSEPULVEDA@MINVU.CL	452964435	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	SE ACREDITÓ MEDIANTE		
	DE FECHA		

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
CRUZ ARQUITECTOS EIRL	76.626.356-9	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO	9.468.177-4	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
LUIS SAEZ ALLENDES	13.112.806-1	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
WALDO RODRIGUEZ SALAZAR	7.945.384-6	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
FELIPE ALBERTO BUSTOS SAAVEDRA		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
RODRIGO MORA GONZALEZ	10.742.750-3	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
RODRIGO MORA GONZALEZ	10.742.750-3	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL(M2)
OBRA NUEVA	PE-0690/2022	06-04-2022	18306.29

MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	FECHA
PE-0676/2024	09-07-2024

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)

RECEPCIÓN PARCIAL	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR			18306.29	VIVIENDA COLECTIVA Y COMERCIO

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar):

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	WPF LTDA.	AGUAS ARAUCANÍA S.A.	782-C / 783-C	09.05.2024 09.05.2024
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	VER NOTA 8	S.E.C.	VER NOTA 8	VER NOTA 8
<input type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	-----	-----
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	WPF LTDA.	LABORATORIO DE MATERIALES CTTC	VER NOTA 9	VER NOTA 9
<input type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	-----	-----	-----	-----
<input type="checkbox"/>	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	-----	-----

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S.: Decreto Supremo

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T.: Instrumento de Planificación Territorial.

IVB: Informe Vial Básico

LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico

MINAGRI: Ministerio de Agricultura.

MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero

SEREMI: Secretaría Regional Ministerial

SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.

ZCH: Zona de Conservación Histórica

ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. En virtud de lo dispuesto en el Art. 144° de la LGUC, se otorga RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION a OBRA NUEVA, con destino VIVIENDA COLECTIVA y COMERCIO, por una SUPERFICIE CONSTRUIDA TOTAL de 18.306,29 m2, correspondiente a CONDOMINIO ENTRE PARQUES, compuesto por "CONDOMINIO 1", que cuenta con Edificio 1 de 2.583,69 m2, Edificio 2 de 2.610,57 m2 y Edificio 3 de 2.581,64 m2 y un Salón de Eventos de 72,80 m2 (Cuenta con un total de 119 departamentos de vivienda y 2 locales comerciales) y "CONDOMINIO 2", que cuenta con Edificio 1 de 2.610,57 m2, Edificio 2 de 2.583,69 m2, Edificio 3 de 2.583,69 m2 y Edificio 4 de 2.581,64 m2 y un Salón de Eventos con 98,00 m2 (Cuenta con 159 departamentos de vivienda y 2 locales comerciales), conforme al Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0690/2022, de fecha 06.04.2022, y Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0676/2024, de fecha 09.07.2024.

2. Cuenta con Resolución N°158/2022, de fecha 27.05.2022, emitida por la Dirección de Obras Municipales, que rectifica el Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0690/2022, de fecha 06.04.2022.

3. Cuenta con Resolución N°310/2024, de fecha 13.08.2024, emitida por la Dirección de Obras Municipales, que reemplaza informe "Acreditación de cumplimiento para normativa de protección contra el fuego".

4. Cuenta con Informe del Arquitecto, Art. 144° de la LGUC, de fecha julio de 2024, emitido por el arquitecto CARLOS ENRIQUE CRUZ CARRASCO, en el cual se declara expresamente que el proyecto construido se apega fielmente a los planos y a las indicaciones proyectadas correspondientes al Permiso de Edificación N°PE-0690/2022, de fecha 06.04.2022, y a la Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación N°PE-0676/2024, de fecha 09.07.2024, además de las normas de la LGUC y la OGUC.

5. Cuenta con Permiso de Edificación OBRA NUEVA N°PE-0690/2022, de fecha 06.04.2022, y Resolución N°158/2022, de fecha 27.05.2022, reducidos a escritura pública.

6. Cuenta con CERTIFICADO, de fecha 22.04.2024, emitido por CARLOS MORALES ÑANCO - R.U.T. 11.881.392-8, Ingeniero Civil, proyectista de los muros de contención "Condominio Entre Parques", en el cual certifica la ejecución de muros de contención conforme a proyecto.

7. Cuenta con ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL, N° ORDEN 8222569, fecha Giro 12.07.2024: CANCELA MONTO POR CONCEPTO DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO N°SOLICITUD 2021/5882. VALOR PAGADO \$4.000.854.

8. Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas:

- Certificados de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 - S.E.C., instalador: MARCOS FABIÁN CASTILLO MOLINA - R.U.T. [REDACTED]

•N°3092810 (10-05-2024) •N°3093779 (13-05-2024) •N°3093623 (13-05-2024) •N°3093621 (13-05-2024)

- Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6 - S.E.C., instalador: ÁLVARO ALEXIS SEPÚLVEDA ROJAS - R.U.T. [REDACTED]

•N°3096832 (15-05-2024) •N°3096848 (15-05-2024) •N°3096830 (15-05-2024) •N°3096852 (15-05-2024) •N°3096847 (15-05-2024)

•N°3096850 (15-05-2024) •N°3096856 (15-05-2024) •N°3098125 (15-05-2024) •N°3098137 (15-05-2024)

9. Certificados de ensaye, LABORATORIO DE MATERIALES CTTC - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE, de los hormigones empleados en la obra:

•N° 2252 (25-11-2022) •N° 2526 (10-02-2023) •N° 2621 (10-03-2023) •N° 2777 (19-04-2023) •N° 2878 (17-05-2023) •N° 2955 (22-06-2023)

•N° 2276 (06-12-2022) •N° 2532 (14-02-2023) •N° 2622 (10-03-2023) •N° 2779 (19-04-2023) •N° 2879 (17-05-2023) •N° 2975 (06-07-2023)

•N° 2288 (14-12-2022) •N° 2533 (15-02-2023) •N° 2631 (10-03-2023) •N° 2781 (19-04-2023) •N° 2880 (17-05-2023) •N° 2976 (04-07-2023)

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: 200-240902-POW4QU1PD-S

[Sitio verificador](#)

•N° 2289 (14-12-2022)	•N° 2534 (15-02-2023)	•N° 2639 (15-03-2023)	•N° 2783 (19-04-2023)	•N° 2889 (22-05-2023)	•N° 2981 (04-07-2023)
•N° 2329 (19-12-2022)	•N° 2535 (15-02-2023)	•N° 2650 (15-03-2023)	•N° 2793 (24-04-2023)	•N° 2890 (22-05-2023)	•N° 2982 (05-07-2023)
•N° 2352 (22-12-2022)	•N° 2537 (15-02-2023)	•N° 2653 (15-03-2023)	•N° 2794 (25-04-2023)	•N° 2896 (26-05-2023)	•N° 2986 (04-07-2023)
•N° 2360 (26-12-2022)	•N° 2538 (15-02-2023)	•N° 2679 (23-03-2023)	•N° 2795 (25-04-2023)	•N° 2898 (26-05-2023)	•N° 2987 (04-07-2023)
•N° 2380 (29-12-2022)	•N° 2539 (15-02-2023)	•N° 2681 (23-03-2023)	•N° 2796 (25-04-2023)	•N° 2899 (26-05-2023)	•N° 2991 (10-07-2023)
•N° 2384 (03-01-2023)	•N° 2543 (16-02-2023)	•N° 2686 (23-03-2023)	•N° 2797 (25-04-2023)	•N° 2909 (01-06-2023)	•N° 2992 (10-07-2023)
•N° 2397 (06-01-2023)	•N° 2544 (16-02-2023)	•N° 2690 (23-03-2023)	•N° 2798 (25-04-2023)	•N° 2911 (01-06-2023)	•N° 2993 (11-07-2023)
•N° 2420 (13-01-2023)	•N° 2547 (16-02-2023)	•N° 2694 (23-03-2023)	•N° 2833 (11-05-2023)	•N° 2914 (01-06-2023)	•N° 3003 (11-07-2023)
•N° 2421 (13-01-2023)	•N° 2548 (16-02-2023)	•N° 2695 (23-03-2023)	•N° 2834 (11-05-2023)	•N° 2915 (01-06-2023)	•N° 3015 (17-07-2023)
•N° 2424 (13-01-2023)	•N° 2558 (20-02-2023)	•N° 2716 (30-03-2023)	•N° 2835 (11-05-2023)	•N° 2916 (01-06-2023)	•N° 3021 (18-07-2023)
•N° 2435 (17-01-2023)	•N° 2559 (20-02-2023)	•N° 2717 (30-03-2023)	•N° 2836 (11-05-2023)	•N° 2917 (01-06-2023)	•N° 3022 (18-07-2023)
•N° 2470 (27-01-2023)	•N° 2560 (20-02-2023)	•N° 2718 (30-03-2023)	•N° 2839 (11-05-2023)	•N° 2923 (07-06-2023)	•N° 3035 (24-07-2023)
•N° 2471 (27-01-2023)	•N° 2567 (23-02-2023)	•N° 2719 (30-03-2023)	•N° 2840 (11-05-2023)	•N° 2924 (07-06-2023)	•N° 3036 (24-07-2023)
•N° 2472 (27-01-2023)	•N° 2571 (23-02-2023)	•N° 2720 (30-03-2023)	•N° 2841 (11-05-2023)	•N° 2925 (08-06-2023)	•N° 3109 (21-08-2023)
•N° 2473 (27-01-2023)	•N° 2588 (24-02-2023)	•N° 2722 (30-03-2023)	•N° 2843 (11-05-2023)	•N° 2944 (20-06-2023)	•N° 3126 (31-08-2023)
•N° 2474 (27-01-2023)	•N° 2589 (24-02-2023)	•N° 2742 (11-04-2023)	•N° 2850 (12-05-2023)	•N° 2945 (20-06-2023)	•N° 3141 (06-09-2023)
•N° 2495 (30-01-2023)	•N° 2598 (02-03-2023)	•N° 2744 (11-04-2023)	•N° 2851 (12-05-2023)	•N° 2946 (20-06-2023)	•N° 3142 (06-09-2023)
•N° 2500 (30-01-2023)	•N° 2601 (02-03-2023)	•N° 2745 (11-04-2023)	•N° 2852 (12-05-2023)	•N° 2947 (20-06-2023)	•N° 3164 (20-09-2023)
•N° 2501 (30-01-2023)	•N° 2602 (02-03-2023)	•N° 2747 (11-04-2023)	•N° 2870 (17-05-2023)	•N° 2948 (20-06-2023)	•N° 3177 (25-09-2023)
•N° 2521 (10-02-2023)	•N° 2604 (02-03-2023)	•N° 2748 (12-04-2023)	•N° 2871 (17-05-2023)	•N° 2949 (20-06-2023)	•N° 3188 (03-10-2023)
•N° 2522 (10-02-2023)	•N° 2605 (03-03-2023)	•N° 2749 (12-04-2023)	•N° 2872 (17-05-2023)	•N° 2950 (22-06-2023)	•N° 3190 (03-10-2023)
•N° 2523 (10-02-2023)	•N° 2609 (03-03-2023)	•N° 2751 (12-04-2023)	•N° 2873 (17-05-2023)	•N° 2951 (22-06-2023)	•N° 3226 (30-10-2023)
•N° 2525 (10-02-2023)	•N° 2610 (03-03-2023)	•N° 2754 (12-04-2023)	•N° 2876 (17-05-2023)	•N° 2953 (22-06-2023)	•N° 3318 (15-12-2023)

10. Cuenta con Certificado N°8802, de fecha 16.05.2024, emitido por el Departamento Técnico del SERVIU Región de La Araucanía, por recepción de las obras correspondientes al Proyecto N° 21-6846 Pavimentación y Aguas Lluvias del Proyecto Habitacional "Condominio Entre Parques" de la comuna de Temuco.

11. Cuenta con ORD. N°2333, de fecha 21.07.2022, emitido por el SERVIU Región de La Araucanía, que INFORMA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS N°21-6846, CONDOMIO ENTRE PARQUES, DE LA COMUNA DE TEMUCO.

12. Respecto de la autorización de funcionamiento de SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURA EN EDIFICIOS ELEVADOS, cuenta con las siguientes resoluciones emitidas por la SEREMI DE SALUD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA:

- Sala de Basura de Condominio 1, Edificio 1: RESOLUCIÓN N°2409318553, de fecha 13.08.2024.
- Sala de Basura de Condominio 1, Edificio 2: RESOLUCIÓN N°2409318562, de fecha 13.08.2024.
- Sala de Basura de Condominio 1, Edificio 3: RESOLUCIÓN N°2409318569, de fecha 13.08.2024.
- Sala de Basura de Condominio 2, Edificio 1: RESOLUCIÓN N°2409318577, de fecha 13.08.2024.
- Sala de Basura de Condominio 2, Edificio 2: RESOLUCIÓN N°2409318582, de fecha 13.08.2024.
- Sala de Basura de Condominio 2, Edificio 3: RESOLUCIÓN N°2409318586, de fecha 13.08.2024.
- Sala de Basura de Condominio 2, Edificio 4: RESOLUCIÓN N°2409318588, de fecha 13.08.2024.

13. Las obras de urbanización del loteo se reciben en forma simultánea al presente Certificado de Recepción de Obras de Edificación, según consta el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN N°RU-0012/2024, de fecha 30.08.2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, archivado en Carpeta de Loteo N°4/2022 - Solicitud de Recepción N°2024/2682.

14. Solicitud de Recepción cursada en consideración a la DDU 463, Circular Ord. N° 0488 del 12.11.2021 - MINVU.

15. Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la LGUC y su OGUC, y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables.

16. El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción de obras son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el Art. 18° de la LGUC y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la OGUC.

17. Carpeta de Construcción: N°696/2022 - N°813/2024.

18. Carpeta de Loteo N°4/2022.

19. Solicitud de Recepción Obras de Edificación N°2024/2681.

20. Solicitud de Recepción Obras de Urbanización N°2024/2682.



CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

CBL/CAT/LRC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl> e ingrese el siguiente código: **200-240902-POW4QU1PD-S**
[Sitio verificador](#)